



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4578

Miercoles 9 de Marzo de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>—Negociado 2.<sup>o</sup>.

Circular á los prelados diocesanos, vicarios capitulares, ó gobernadores eclesiásticos de las diócesis y territorios *nullius*.

Por real decreto de 26 de marzo del año próximo pasado se sirvió resolver la Reina (q. D. g.), que para cada convento de religiosas de los aprobados ó que se aprobasen en lo sucesivo, se consignasen en el presupuesto de gastos del culto 200 ducados anuales, que por via de alimentos y sin necesidad de aportar otra dote, disfrutarian por mitad las dos religiosas que desempeñasen las plazas de cantora y de organista. Posteriormente han acudido á S. M. varios prelados diocesanos haciendo presente que no existiendo en algunos conventos la plaza de organista, mediante á que la estrechez de la regla que en ellos se observa no permite el uso del órgano, es necesario que en tales conventos haya dos cantoras que sostengan y rijan el coro, por ser esto demasiado difícil y penoso para una sola sin el auxilio del órgano; y S. M., teniendo presente además la consideracion de que ningun aumento es preciso hacer en la cantidad que por dicha Real disposicion se señaló á todos y á cada uno de los

conventos aprobados, ha tenido á bien declarar que la asignacion de los 200 ducados anuales, hecha por el referido Real decreto de 26 de marzo para una plaza de organista y otra de cantora, se entienda que es para dos plazas de cantoras en todos aquellos conventos de religiosas en que no se puede hacer uso del órgano para la celebracion de los divinos oficios, y en que por consiguiente no hay plaza de organista; debiendo por lo demas llenarse para la admision y profesion de esta segunda religiosa cantora todas y las mismas formalidades que respecto de la primera están prevenidas.

De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1853.—Vahey.—Sr.....

La Reina (q. D. g.) de acuerdo con el dictámen de la comision especial encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de testo en las escuelas de instrucción primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista núm. 11, declarando útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales las contenidas en la lista núm. 12, y desaprobando las de la lista número 13, mandando que se publiquen, sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ella se advierta, y que se tengan por adicionales á las ya publicadas.

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1853.—El subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Gobernador de la provincia de...

LISTA NUMERO 11.

*Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.*

Compendio de la Historia sagrada y nociones de la historia profana, por la señorita Pulido y Espinosa, 6 rs. ejemplar.

El niño bien educado, por don Juan Diaz de Baeza, por 2 rs. id.

El favorito de la infancia, por don Cesáreo Fernandez, un real id.

El nexo Robinson, traducido por don Tomas de Iriarte, 12 rs. id.

Libro de la urbanidad y cortesía, por don Antonio Cortés Moreno, 2 rs. id.

Preceptos caligráficos para el carácter bastardo español, con coleccion de muestras, por don Juan Folguera y Plandolit, 7 rs. id.

Escritura y lenguaje de España en prosa y verso, por don Esteban Palucie y Cantalocellas, 9 rs. id.

Nuevo despertador de la infancia, por don Francisco Ventura y Sabatell.

El amigo de los niños, traducido, aumentado y adicionado por don M. A., 4 rs. id.

Tratado elemental de aritmética, por don Pedro Barinaga, 3 rs. id.

Cartilla higiénica en verso para los niños, imprenta de Manuel Minuesa, medio real id.

Esplicacion del sistema métrico decimal de pesos y medidas y monedas legales, por don Pedro Pablo Vicente, 4 rs. id.

Tratado sucinto del sistema métrico decimal, puesto al alcance de los niños, por don Pedro Pleguezuelo, un real, id.

Sistema decimal métrico por don Esteban Palucie y Cantalocellas, un real id.

Principios de aritmética, quinta edicion, por D. José Maria Lopez, medio real id.

Cartilla métrica por D. A. D., medio real.

Aritmética decimal para uso de los niños, con la esplicacion de los nuevos sistemas métrico y monetario, por don Rosendo Molina, 2 rs. id.

Esplicacion del nuevo sistema de medidas, pesas y monedas, por don Juan Antonio Molina, seis cuartos id.

Nociones geográficas y astronómicas por don José Mariano Vallejo, 3 rs. id.

Compendio de geografia, por D. Juan Miró, 4 rs. idem.

Nuevo compendio de la Historia de España, por don Vicente Boix, 4 rs. id.

Cartilla ó silabario por don Salvador Corral, medio real id.

La guirnalda de la inocencia, devocionario de los

niños, útil para la lectura, por don Leon Carbonero y Sol, 2 rs. id.

LISTA NUMERO 12.

*Obras útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales.*

Compendio de la Historia de España y del mapa simbólico, por doña Adela Costes.

Tratado completo de aritmética decimal, por don Victor Lana.

La aritmética aplicada á la reforma monetaria y al sistema métrico legal de pesas y medidas, por don Mauricio Rodriguez Arcequia, oficial de la direccion general de contabilidad.

Cuadro sinóptico de las pesas y medidas métricas, por don Pedro Pablo Vicente.

Elementos de gramática general, por don Luis de Mata y Araujo.

Arte de escribir con la mano izquierda, por don Tomas Varela.

Guia de la muger, por don Alejandro Esteller.

Caligrafia popular, por don Antonio Alverá Delgrás.

Educacion de la juventud por don Leandro de Tovar y Aveiro.

Escuela de las costumbres, por Blanchard, traduccion de don Vicente Valor.

LISTA NUMERO 13.

*Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.*

Reglas para aprender á conjugar los verbos castellanos, por don Mariano Forcada.

Elementos de cronología, por don Ignacio Calonge y Perez.

Elementos de geografia universal, por don Tomás Ortiz.

Lecciones elementales de geografia, por don Carlos Carreras de Urrutia.

Alfabeto ingenioso recreativo, por don Antonio Alverá Delgrás.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 725.

*Direccion general de administracion local.—Negociado núm. 3.º*

No habiendo presentado en este Gobierno de provincia varios de los ayuntamientos que tienen pósitos sus cuentas, he acordado encargarles, como lo verifico, lo hagan en lo que queda del presente mes,

entregando al propio tiempo en la administracion recaudacion del ministerio de la Gobernacion del Reino el contingente de los mismos, perteneciente al año próximo pasado, cuidando en lo sucesivo de satisfacer dicho impuesto con la mayor puntualidad.

Madrid 5 de marzo de 1853.—Melchor Ordoñez.

Núm. 730.

En la tarde de 24 de febrero último se ha fugado al tiempo de ser conducido á Torrelaguna el confinado Francisco Monteagut Bernabeu, natural de Concen-taina, de edad de 30 años, de estatura regular, pelo y barba rubia, vestido con el traje de confinado y con un pañuelo en la cabeza.

En su consecuencia prevengo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias en averiguacion de su paradero, remitiéndolo con las seguridades convenientes á mi disposicion, en el caso de que fuere habido.

Madrid 7 de marzo de 1853.—Melchor Ordoñez.

Núm. 731.

Los confinados del canal de Isabel II Francisco Antonio Merino, Benito Culguejo y Ramon Gomez Pozo, que se conducian á disposicion del juzgado de Cáceres, se han fugado de la carcel de Almaraz el dia 7 de febrero último.

Por tanto encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias en averiguacion de su paradero para que tan luego como fueren habidos los remitan á mi disposicion.

Madrid 7 de marzo de 1853.—Melchor Ordoñez.

*Negociado de Minas.*

Núm. 733.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don José Gabeira, vecino de esta corte, para registrar una mina de pirita arsenical y galena, que ha de llamarse la Peruana, sita en Lozoya, término y distrito municipal de dicho pueblo, lindando al saliente con suerte de Manuel Cañones, norte arroyo de la Porqueriza, poniente arroyo de los Barreros, y mediodia suerte de Jesus Serna de Villa, y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco pa-

ra la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del citado reglamento.

Madrid 7 de marzo de 1853.—Melchor Ordoñez.

Continua la la suscripcion abierta en la depositaria del gobierno de esta provincia, á beneficio de las familias de los desgraciados trabajadores que fueron victimas del hundimiento ocurrido en la alcantarilla de la puerta de Atocha.

*Dia 7 de marzo de 1853.*

	Rs. vn.
Importe de la suscripcion anterior..	43,945
S. A. R. el Sermo. Sr. infante don Fernando.	500
D. V. M.....	19
D. L. S.....	38
Doña M. P. N. F.....	10
D. Tiburcio Torres.....	20
Un señor capellan.....	38
Excmo. señor conde de Santa Coloma.....	200
Doña Maria A. A. de E.....	19
Los testamentarios del Sr. D. José Higinio de Arche.....	500
D. Antonio Guerola.....	100
Excmo. Sr. D. M. B. L.....	38
D. Antonio Abascal.....	19
Un bienhechor.....	38
D. Manuel Breton de los Herreros.....	100
Dos hermanas.....	16
D. C. S.....	4
D. J. de P. G. de S.....	4
D. Miguel Gonzalez de Lurbano, por la testamentaria de dona Maria Joaquina Salaberte de Navia Bolaño.....	300
Un antiguo empleado jubilado.....	20
Doña Valeriana Masuri de Anaya.....	19
Doña Maria de los Peligros Ibarrola y Marin..	19
D. Luciano Sanchez Salvador.....	40
D. Francisco Maria Egaña.....	20
Excmo. Sr. Conde de Altamira.....	320
D. Bartolomé Santa Marta.....	500
El director y empleados en el Boletin oficial del ministerio de Hacienda.....	100
D. T. R. P.....	19
Una señora.....	10
Sra. doña Josefa Toledo de Murga.....	19
Sr. don José Jimenez.....	200
Sr. don Manuel de la Cámara.....	20
Un desconocido.....	4
D. N.....	6
T. L. H.....	38
El regente, correctores, cajistas y prensistas de la Esperanza.....	100
D. Felipe Gastiz.....	6
D. Ambrosio Casas.....	6
El gefe y demas empleados del departamento	

de grabado en la casa de moneda de esta corte.....	120
Sra. viuda de Raya.....	20
Sra. doña Maria Asuncion Batanero.....	8
La empresa del Circo, producto de la funcion dada á beneficio de esta suscripcion, segun cuenta que se inserta.....	7,004
El rector de las escuelas Pias de San Anton..	100
Excmo. señor marqués de San José.....	160
D. A. M.....	160
J. L. y G.....	20
D. J. M. E.....	} 80
D. S. E.....	

Total..... 55,055

Madrid 7 de marzo de 1853.—Es copia.—Melchor Ordoñez.

**TEATRO DEL CIRCO.**

**SOCIEDAD LIRICO-ESPAÑOLA.**

Cuenta general de los productos y gastos de la funcion ejecutada en el teatro del Circo el sábado 5 de marzo de 1853 á beneficio de las familias de los que perecieron en el hundimiento de la alcantarilla de la puerta de Atocha.

<i>Productos.</i>	Rs. vn.
Importe de los billetes vendidos en contaduría.....	2,016
Id. id. id. en el despacho.....	8,704
Estraordinarios.....	35
	} 10755

<i>Gastos.</i>	Rs. vn.
Alumbrado de gas y esperma.....	344
Maquinaria.....	170
Coche.....	80
Carteles.....	19
Dependientes.....	84
Alquiler de casa.....	820
Orquesta.....	515
Coros.....	356
Empleados.....	395
	} 3751
<i>Autores.</i>	
Sr. Campondron.....	484
Señor Arrieta.....	484
Liquido que se entrega.....	7,004

Nota. Los directores, socios, actrices, actores, cuerpo de baile, contador y demas individuos contratados á partido, han renunciado sus sueldos á favor del objeto de este beneficio.

Madrid 6 de marzo de 1853.—El socio encargado de la administracion, Rafael Hernando.—El contador, Antonio Lamadrid.—V.º B.º.—El presidente, Joaquin Gastambide.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*

Se hallan vacantes las plazas de maestras de niñas

de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, en la secretaria de esta comision, establecida en el piso segundo del Gobierno de la provincia.

Madrid 5 de marzo de 1853.—Por acuerdo de la comision.—Vicente Cuadrapani, secretario.

Robledo de Chavela.—La dotacion cinco reales diarios, casa y cuartos del sábado.

El Molar.—Su dotacion 1,333 reales anuales, 392 para casa, y las retribuciones de las niñas, que ascenderán á 600 rs. anuales.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

Autorizado competentemente el ayuntamiento constitucional de la villa de Leganés para secar á pública licitacion las obras que han de hacerse en la cañeria de aguas potables de la misma, segun el pliego de condiciones formado, señala para su único remate el dia 22 del corriente á las diez de su mañana, en la sala consistorial. Es de advertir que los licitadores antes de la hora de la subasta depositarán en la secretaria de dicho ayuntamiento la cantidad de 3,000 reales, los que serán devueltos, concluida la licitacion, á escepcion del que resulte ser rematante, que se reservará hasta el vencimiento del primer plazo.

Con la competente autorizacion del Excmo. señor gobernador civil de la provincia se vende en pública subasta el monte bajo para carboneo de la villa de Becerril, partido judicial de Colmenar Viejo, de roble y fresno, por tiempo de catorce años, dejando monte hueco, bajo el pliego de condiciones que se dará á entender y estará de manifiesto, cuyo acto tendrá lugar el dia 9 de abril, desde las nueve de su mañana hasta las dos de la tarde, en su sala consistorial, previo el toque de campana.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en la compra acuda el dicho dia y hora citada á hacer postura.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDIGA DE MADRID.**

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 33	á 37 1/2
Cebada..... de 15	á 16
Algarrobas... de 22 1/2	á 23

Madrid 8 de marzo de 1853.

**MADRID:**

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*